



MENDOZA, 10 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4945/13 en el que la Prof. María Soledad SORIA tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, a la Prof. María Soledad SORIA (Legajo Nº 30.406) desde el VEINTIOCHO (28) de marzo hasta el DOCE (12) de abril de 2013 – DIECISÉIS (16) días corridos, en su cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **303**

PLA
ecm.
0

Téc. Unjv. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO